



SELLO QUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

Título que queriendo oponer el Titulo por Alcalde
mayor de esta villa, el R. M. Juan Starin Ordóñez,
yordemar quererá lare, y pidiere

Y hauiéndose acuerdado p. la respuesta
el alcalde R. M. Juan Gilmar, concilmio debo-
gado R. M. Miguel de Gádor Muñoz, conforme en
Untodo, con la respuesta dlo. Señor R. M. To-
xente R. M. José Ramón Garay: y con atención a
lo que despues desta han respondido los señores R. M.
Antonio Torrente Herreño, y R. M. Juan Largual
Orózco, se conforme igualmente son la respuesta a
estos: y siguiendo con el citado dictamen: añade
que no obstante hauérse mandado, hauex la
Gava ejecución que celebro entodos sus vienes,
hipotecados, incluso el oficio del Provisor y Comisá
El Embargo este enta entrega del título, no hi-
zo ha entrega, ni se le apremio para ello, envi-
tud que su justa resistencia bien penetrada, posta
necia Comprehension albergado, y por consiguien-
te, quedo enesta parte, sin efecto el Oficio Em-
bargo, y sin suspencion alguna en el libre vro.
scoho oficio a lo quanto el R. M. Antonio
Torrente Herreño tiene pedido Término
para satisfacer completamente, y con mejor
discripción, a los particulares propuestos por
el R. M. Juan R. M. Antonio, el R. M. Tóxente
y el corregidor para la respuesta el Término.